

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## A) Disposiciones Generales

### Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 1** *DECRETO 131/2018, de 28 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que corrigen errores en el Decreto 144/2017, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2017.*

Se han advertido errores en el Decreto 144/2017, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2017, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 297, de 14 de diciembre de 2017.

De conformidad con el artículo 17.2.1 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por Decreto 210/2003, de 16 de octubre, que señala que: "Si los errores no se infieren de la lectura del texto y la rectificación puede suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido de la norma, se salvarán mediante otra disposición general de igual rango", se procede a la corrección de dichos errores mediante el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión de 28 de agosto de 2018,

#### DISPONE

##### Primero

En el Anexo I, apartado 1, relativo a las plazas para personal funcionario de Cuerpos, Escalas y Especialidades de Administración Especial, donde dice:

SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN				PLAZAS
A2	Cuerpo	Escala	Especialidad	
	Técnicos y Diplomados Especialistas	Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	Museos	18

Debe decir:

SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN				PLAZAS
A2	Cuerpo	Escala	Especialidad	
	Técnicos y Diplomados Especialistas	Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	Archivos	18

##### Segundo

El presente Decreto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Madrid, a 28 de agosto de 2018.

El Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno,  
PS, la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda  
(Decreto 112/2018, de 27 de agosto, del Presidente),  
ENGRACIA HIDALGO TENA

El Presidente,  
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA  
(03/27.982/18)

